



Código: F-CC-07

Versión: 01 Fecha: de inicio: 2023-08-01

Página 1 de 3

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF: CA-038525

EL CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE DE CALI y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En Santiago de Cali, a los 07 días del mes de febrero de 2024 siendo las 11:00 am, fecha y hora programada para la audiencia de conciliación solicitada el día 25 de enero de 2024, por la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, en calidad de aseguradora del vehículo de placas IHN-162, se da inicio a la misma con la asistencia virtual de las siguientes personas:

PARTE CONVOCANTE:

La DRA. ISABEL CRISTINA CORDOBA DE GOMEZ, identificada con la CC. No. 31.529.807 de Jamundí, TP. No. 65.141 del C. S. J, con domicilio en la calle 64N No. 5BN-146 ofic 309 centro empresa de Cali, teléfono 3006993133, correo electrónico isabelcristina@mca.com.co, quien asiste en calidad de apoderada de La compañía de la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, aseguradora del vehículo de placas IHN-162.

PARTE CONVOCADA:

EL SR. MIGUEL ANGEL HOYOS RAMIREZ, identificado con cc. 14.836.448, dirección: calle 14c no. 56-51 apto 3, teléfono: 300 776 07 78, correo electrónico: ingeniero3741@hotmail.com, quien asiste en calidad de conductor y propietario del vehículo de placas KIO-561.

EL DR. GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON, identificado con cc.1.000.379.508, TP: 406.503 del C. S de la J, dirección: calle 62 4-41 Bogotá, teléfono: 3115175364 , correo electrónico: gfernandez@gha.com.co , quien asiste en calidad de apoderado de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, aseguradora del vehículo de placas KIO-561.

BOGOTÁ Carrera 14b # 119-95 piso 1 solicitudescentro@cnc.com.com recepccion@cnc.com.co	BARRANQUILLA Calle 77 b # 59-61 cncbquilla@cnc.com.co coordinacionbq@cnc.com.co	LÍNEAS DE CONTACTO BOGOTÁ (601) 6580712 NACIONAL 0-18000111889	WWW.CNC.COM.CO servicioalcliente@cnc.com.co
CALI Av. Roosevelt CRA. 41 esquina cnccali@cnc.com.co centrodeconciliacioncali@cnc.com.co	MEDELLIN Calle 42 b # 63 c - 09 cncmedellin@cnc.com.co	VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho	

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: JORCHI ZULUAGA DIAZ, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON, con base en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Que el día 08/09/2023, en la calle 5 7-01 buenaventura, se presentó accidente de tránsito entre los vehículos de placas IHN-162 y KIO-561

SEGUNDO Que a causa del accidente los vehículos involucrados sufrieron daños materiales.

PRETENSIONES

LA COMPAÑÍA SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A, PRETENDE LE SEAN CANCELADO POR CONCEPTO DE GASTOS ASUMIDOS POR DERECHOS DE SUBROGACION DEL VEHICULO DE PLACAS IHN-162 LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS \$38.384.162) MCTE.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

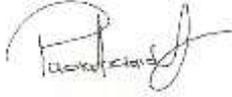
Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

CONVOCANTE: FOTOGRAFIAS, PODER OTORGADO A LA DRA.ISABEL CRISTINA CORDOBA.

CONVOCADO: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE COMPAÑÍA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD, PODER OTORGADO AL DR. GUSTAVO ANDRES FERNANDEZ CALDERON.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 11:40 am de hoy 07 de febrero de 2024, y se firma por:

LA CONCILIADORA



Centro Nacional de Conciliación

PAOLA ANDREA AREVALO URIBE
C.C. No. 1.143.852.009 de Cali
T.P. No 374.922 del C. S. de la J.
No. de Expediente CA-038525.
No. de Registro 26926.

BOGOTÁ

Carrera 14b # 119-95 piso 1
solicitudescentro@cnc.com.co
repcionn@cnc.com.co

CALI

Av. Roosevelt CRA. 41 esquina
cnccali@cnc.com.co
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 b # 59-61
cnqbquilla@cnc.com.co
coordinacionbq@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 b # 63 c - 09
cncmedellin@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712
NACIONAL
0-18000111889

WWW.CNC.COM.CO

servicioalcliente@cnc.com.co

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho